

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas con cero minutos, del día 31 treinta y uno de agosto de 2020 dos mil veinte, reunidos en el archivo de concentración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos de Personales del Estado de Jalisco, ubicado en la calle General Coronado número 330, en la colonia Santa Teresita, en Guadalajara, Jalisco, estando presente el Maestro Juan Carlos Campos Herrera, Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental, la C. Alexandra Montserrat Hernández Martínez Oficial de Archivo de Concentración y el C. José Antonio Durand Rodríguez Prestador de servicios asimilados adscrito a la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental, quienes al final firman para debida constancia legal, se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes:

### HECHOS

El día 27 veintisiete de julio de 2020 dos mil veinte a las 10:00 diez horas con cero minutos y después de haber transcurrido el periodo vacacional para los trabajadores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos de Personales del Estado de Jalisco (consistente en 15 días hábiles), nos instituímos en el archivo de concentración ubicado en el domicilio calle General Coronado no. 330 (treientos treinta) a donde acudimos a seguir realizando las labores cotidianas que se realizan en el archivo de concentración, al encontramos en el inmueble advertimos filtración de agua en el techo, así como humedad en las paredes laterales y charcos de agua en el piso en diversos cuartos de la planta alta, además filtración de agua y un charco sólo en un cuarto de la planta baja.

Lo anterior provocó que una gran cantidad de expedientes acomodados debidamente en los anaqueles se encontraran mojados, algunos otros por el goteo del agua que se filtró ya destruidos, otros más incluso con hongos y parte de la estantería oxidada. Desde entonces ha sido imposible determinar la relación de expedientes destruidos, toda vez que se encuentran mojados y si se manipulan podríamos dañarlos aún más.

Por lo que, desde entonces y hasta el momento nos hemos estado presentando a trabajar en el domicilio antes mencionado, con la finalidad de extender los expedientes en el piso de los cuartos que están secos del archivo de concentración, después les damos vuelta, por último si no se destruyeron, procedemos a guardarlos en cajas secas para ubicarlos de nuevo en sus anaqueles correspondientes.

Posteriormente, el 17 de agosto del 2020 personal adscrito al área de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del ITEI, nos hicieron llegar material fotográfico en donde hacían constar que los techos del inmueble del archivo de concentración habían sido impermeabilizados.

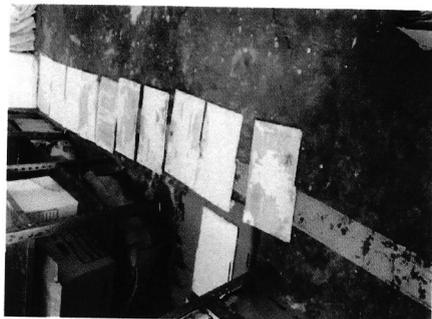
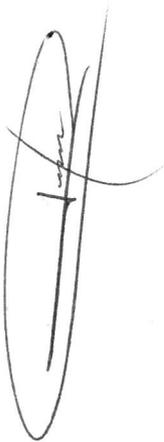
Sin embargo, el día 21 veintiuno de agosto de 2020 al acudir a seguir trabajando al archivo de concentración, nos encontramos de nueva cuenta con filtraciones de agua por lluvia, provocando que se volvieran a mojar todos los expedientes de la planta alta, por lo que los avances en el secado de los mismos se vio afectado.

Por lo anterior, se elabora la presente, con la finalidad de hacer constar que independientemente de seguir laborando en el archivo de concentración para secar y tratar de rescatar el mayor número de expedientes posibles, no será posible obtener resultados más favorables si no se mejoran las condiciones del inmueble del archivo de concentración, para evitar futuras filtraciones de agua de lluvia además de acabar con la actual humedad que se encuentra al interior de los cuartos que resguardan los expedientes, dado que esta, provoca que día con día se deterioren más los expedientes.

Por último, cabe hacer mención que para poder realizar el dictamen respectivo con el número total de expedientes en situación desfavorable se requiere primero secar todos los expedientes afectados y eso no nos ha sido posible por las razones vertidas en la presente.

Se anexa la evidencia fotográfica de las afectaciones al inmueble y expedientes resguardados.





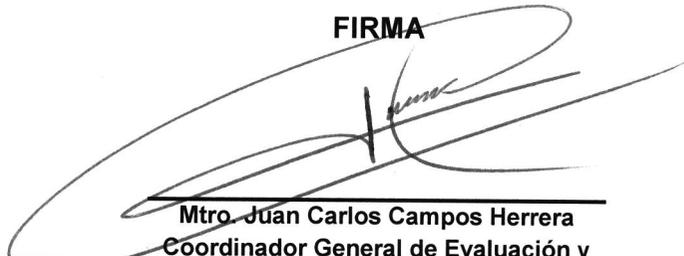


Por lo anterior y no habiendo algún otro asunto que exponer, se cierra la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos, del 31 de agosto del 2020 dos mil veinte, firmando al calce y margen quienes en ella interviene para la debida constancia legal.

**FIRMA**



C. Alexandra Montserrat Hernández  
Martínez  
Oficial de Archivo de Concentración del  
ITEI



Mtro. Juan Carlos Campos Herrera  
Coordinador General de Evaluación y  
Gestión Documental del ITEI



Mtro. José Antonio Durand Rodríguez  
Prestador de servicios asimilados  
adscrito a la Coordinación General de  
Evaluación y Gestión Documental